

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2016
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-020-2019.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	4 / 2019.
<b>Fecha Resolución:</b>	18-10-2019.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA MEJILLONES - PLAZA LUIS CUADRA.
<b>Titular:</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.
<b>Instructor:</b>	SEBASTIÁN NICOLÁS TAPIA CAMUS.
<b>Fecha Validación:</b>	01-07-2024 15:48:51

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA MEJILLONES - PLAZA LUIS CUADRA.  
Región: Región de Antofagasta.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-020-2019.  
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2019.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 01-07-2024.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 01-07-2024.  
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.  
Fecha de Inicio: 30-10-2019.  
Fecha de Terminó: 13-01-2020.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Las lámparas de haluro metálico que forman parte del alumbrado público de la Plaza Luis Cuadra, de la comuna de Mejillones, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión conjunta.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Regularizar la totalidad de las luminarias de la plaza Luis Cuadra en un plazo no mayor a dos meses con sus respectivas certificaciones.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Dado que las lámparas fiscalizadas no están certificadas no permiten entregar el cumplimiento normativo del decreto sobre el número 43 de las luminarias instalada en la plaza Luis Cuadra, dando como resultado Qué está luminarias puedan estar contaminando los cielos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

"Mediante al implementación de las Acciones N° 1, 2 y3 del PdC se eliminan los eventuales efectos negativos de la infracción, al asegurarse el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el D.S. N° 43/2012".

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 13 DS 43/2012. Control

El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma.

-Artículo 16 DS 43/2012.. Laboratorios y Certificado.

La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de

---

lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación lumínica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.
Fecha de Inicio	08-05-2019
Fecha de Término	08-05-2019
Forma de Implementación	Adquisición mediante licitación pública de lámparas que cuenten con la certificación establecida en el artículo 13 del D.S. N° 43/2012, destinadas a reemplazar a aquellas lámparas ed las luminarias de al Plaza Luis Cuadra que no cuentan con la referida certificación".
Indicadores de Cumplimiento	Licitación adquisición luminarias certificadas con el Decreto Supremo número 43.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Licitación decretos que aprueban contrato, ficha técnica de las luminarias.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 6.944.186
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Evaluación con el contratista del recambio de las antiguas luminarias.
Fecha de Inicio	18-07-2019
Fecha de Término	26-07-2019

Forma de Implementación	El día 26 del 07 se levantará un informe sobre el cumplimiento normativo de todas las luminarias de la plaza indicando cuáles serán recambiadas y cuáles serán dados de baja y cual es podrá ser mantenidas bajo el cumplimiento estricto del Decreto Supremo numero 43
Indicadores de Cumplimiento	Evaluación realizada, con la determinación del número de luminarias que requieren ser reemplazadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechas y georreferenciadas con coordenadas de las luminarias de la plaza
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografías fechas y georreferenciadas con coordenadas de las luminarias de la plaza
Medios de Verificación Reporte Final	Informe completo de todas las luminarias de la plaza indicando su cumplimiento normativo del Decreto Supremo número 43 e indicando claramente el número total de luminarias el número de luminarias que cumple con la normativa del número de luminarias que no cumple con la normativa y cuál es el número de recambio total
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Recambio de luminarias por luminarias certificadas que cumplan con la normativa el Decreto Supremo número 43
Fecha de Inicio	30-10-2019
Fecha de Término	29-12-2019
Forma de Implementación	Reemplazo de luminarias que no cuenten con certificación de cumplimiento de los límites de emisión, por luminarias certificadas. Se determinará cuales luminarias requieren ser reemplazadas en base al informe generado mediante la implementación de la acción N° 2.
Indicadores de Cumplimiento	100% de luminarias de la Plaza Luis Cuadra con certificación de cumplimiento de los límites de emisión, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 43/2012
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Certificado de aprobación de producto de conformidad al D.S. N° 43/2012, correspondiente a las lámparas que se instalarán en la Plaza Luis Cuadra.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final que dé cuenta del proceso de recambio de luminarias, incluyendo un plano que refleje la localización de las luminarias de la Plaza Luis Cuadra, especificando aquellas cuyas lámparas hayan sido reemplazadas. Dicho reporte incluirá fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del recambio de luminarias realizado".
Costos Estimados	\$ 0

---

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---

## 3.2 Hecho 2

Las lámparas de las luminarias correspondientes a la Plaza Luis Cuadra se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Corregir el ángulo de inclinación de la luminaria existente en la Plaza Luis Cuadra de manera que la distribución de intensidad luminosa no exceda a la permitida para un ángulo gamma mayor a 90°

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

"Dado que las lámparas fiscalizadas se encuentran instaladas en un ángulo que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gamma mayor a 90°, se podría estar generando contaminación lumínica".

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

"Mediante la implementación de la Acción N° 5 se eliminan los eventuales efectos negativos de la infracción, al asegurarse el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el D.S. N° 43/2012 para un ángulo gamma mayor a 90°".

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 6. Límite de emisión de intensidad luminosa.

En el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, que se utilizan en alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado industrial, alumbrado ornamental y decorativo, avisos y letreros iluminados, las exigencias serán las siguientes: (...)

2. Una distribución de intensidad luminosa de 0 candelas, para un ángulo gama mayores a 90°, por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara. (...)

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Adquisición de luminarias certificadas que cumplen con la normativa del Decreto Supremo número 43 sobre Prevención de la contaminación luminica de los cielos nocturnos de la región de Antofagasta Atacama y Coquimbo.
Fecha de Inicio	08-05-2019
Fecha de Término	08-05-2019
Forma de Implementación	Se realizara una licitación pública para la compra de luminarias que cumplan con la normativa del DS 43/2012
Indicadores de Cumplimiento	Licitación adquisición luminarias certificadas con el Decreto Supremo número 43
Medios de Verificación Reporte Inicial	licitación decretos que aprueban contrato, ficha técnica de las luminarias
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 6.944.186
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	"Instalación de la totalidad de las luminarias de la Plaza Luis Cuadra en un ángulo en que éstas no presenten distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gamma 90°"
Fecha de Inicio	30-10-2019
Fecha de Término	29-12-2019
Forma de Implementación	El contratista de alumbrado público hará el recambio de luminarias de la plaza Luis Cuadra con su personal capacitado para esta labor, y se supervisara el Angulo gama 90°
Indicadores de Cumplimiento	Informe final que dará cuenta de que todas las luminarias fueron recambiadas, todas cuentan con certificación, en la Plaza Luis Cuadra y sus respectivos ángulos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografías con coordenadas de las antiguas luminarias de la plaza

---

Medios de Verificación Reporte Final	Informe final con la totalidad de la luminaria cambiadas y con su respectiva certificación que cumple con la con el Decreto Supremo número 43 y sus respectivos ángulos.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---

### 3.3 Hecho 3

No se entrega la información solicitada mediante acta de inspección ambiental de 25 de octubre de 2018.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

"Asegurar el cumplimiento de futuros requerimientos de información que la Superintendencia del Medio Ambiente formule a la .I Municipalidad de Mejillones"

#### 3.3.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

"Se impidió a la Superintendencia del Medio Ambiente contar con información relevante para determinar el cumplimiento del D.S. N° 43/2012. Los eventuales efectos generados por incumplimientos a la referida norma se encuentran abordados mediante las acciones comprometidas en relación a los Cargos N° 1yN° 2".

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

capacitar a los funcionarios de oficina de partes para la entrega de documentación importante.

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-Acta de inspección ambiental de 25 de octubre de 2018

7. Hechos constatados y/o Actividades Realizadas.

(...) En cuanto a la documentación técnica de la instalación, tales como certificados de contaminación lumínica de las luminarias, otorgados por un laboratorio autorizado por la SEC y planos AS-BUILT de la instalación, deberán ser enviados, en formato digital, a la oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, en los términos que se señalan en el punto 8, de la presente acta de inspección.

#### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros

Acción	Capacitación de funcionarias de oficina de partes.
Fecha de Inicio	18-10-2019
Fecha de Término	14-11-2019
Forma de Implementación	Jornada de capacitación de funcionarias de oficina de partes para la entrega de documentación relevante
Indicadores de Cumplimiento	Informe final que dará cuenta de las funcionarias fueron capacitadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	presentación de capacitación Listado de asistencia a la capacitación, que incluya la individualización y firma de los funcionarios capacitados.
Medios de Verificación Reporte Final	informe con registro de capacitación de funcionarias.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones
Fecha de Inicio	30-10-2019
Fecha de Término	13-01-2020
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC

Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019								2020
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1									
4									
2									
3									
5									
6									
7									
R									

Se comunica que el titular ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-020-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 01-07-2024 15:48:51

---